

## AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

### AYUDAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE APOYO (PTA) 2022

<b>Objetivo</b>	La finalidad de estas ayudas es incentivar la contratación laboral de personal técnico de apoyo en Centros de I+D, destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas. Las ayudas se cofinanciarán con cargo a fondos del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).
<b>Web</b>	
<b>Plazo</b>	Hasta el 09 de febrero de 2023 a las 14:00h (horario peninsular)  <b>Se presentará a la FIHM antes del 2 de Febrero de 2023</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Requisitos</b>	<p>Requisitos Solicitantes:</p> <p>Podrán ser solicitantes y beneficiarias de las ayudas las siguientes entidades con personalidad jurídica propia, siempre que estén válidamente constituidos y tengan residencia fiscal o un establecimiento permanente en España, y que tengan capacidad de contratación laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organismos públicos de investigación.</li> <li>• Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i.</li> <li>• Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividades de I+D+i. Institutos de investigación sanitaria acreditados.</li> <li>• Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal que estén inscritos en el correspondiente registro.</li> <li>• Otros centros públicos de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, tengan la I+D+i como actividad principal.</li> <li>• Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, que tengan definida en sus estatutos o en su objeto social o en la normativa que los regule, la I+D+i como actividad principal. Centros públicos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas.</li> </ul> <p>Requisitos Candidatos:</p> <p><u>Requisitos del personal técnico participante:</u> Las personas cuya contratación se cofinancie mediante las ayudas previstas en esta convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones (a fecha de finalización del plazo de cumplimentación del formulario de solicitud):             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulación universitaria: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.</li> </ul> </li> </ol>
-------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulación en el marco de la formación profesional del sistema educativo: Técnico Superior.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. No estar disfrutando en la fecha de la publicación del extracto de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ni disfrutar en fecha posterior, de un contrato cofinanciado por las ayudas concedidas por esta actuación en convocatorias anteriores.</li> <li>3. No estar vinculada laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación en la fecha de presentación de la solicitud por el Centro de I+D.</li> </ol> <p>Se exceptúa de la aplicación de lo dispuesto en los apartados b) y c), a las personas participantes que en la fecha establecida estén disfrutando de una prórroga del contrato, financiado conforme a las resoluciones de la Agencia Estatal de Investigación en aplicación de la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.</p> <p>No se concederán ayudas para cofinanciar la contratación de personas para las técnicas experimentales propias de grupos de investigación que únicamente sirvan a los intereses de éstos.</p> <p><u>Compatibilidades:</u></p> <p>Las personas que sean contratadas al amparo de estas ayudas podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes, en su misma institución o en otras, por un máximo de 100 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su institución, respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.</p>
<p><b>Cómo se solicita</b></p>	<p><u>Plazo de solicitud:</u></p> <p>El <b>plazo</b> para la cumplimentación y firma por la <b>persona participante</b> del formulario electrónico de solicitud será del <u>26 de enero de 2023 al 9 de febrero de 2023</u> a las 14:00 horas.</p> <p>Posteriormente, las solicitudes de participación serán presentadas por los <b>Centros de I+D</b> mediante la aplicación telemática que estará disponible desde el 26 de enero de 2023 al 16 de febrero de 2023 a las 14:00 horas.</p> <p><u>Contenido de las solicitudes:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instancia de solicitud, a cumplimentar por el Centro de I+D.</li> <li>• Relación de técnicos candidatos.</li> <li>• Formulario del técnico candidato.</li> <li>• Será cumplimentado telemáticamente por cada una de las personas participantes, con la siguiente información: CVA de la persona participante.</li> <li>• Memoria de la actuación y de la actividad a realizar por la persona participante dentro del centro.</li> <li>• Copia del título o de la certificación académica de la titulación correspondiente a la persona participante (únicamente en el caso de que se haya obtenido la titulación en una institución extranjera).</li> </ul>

<b>Presentación de solicitudes</b>	Las solicitudes de participación serán presentadas por el centro de I+D a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i en el siguiente <a href="#">enlace</a>
<b>Dotación</b>	12.400 o 14.600€/año*. *Presupuesto de la convocatoria: 9.000.000€, de los cuales se cofinanciará con 14.600€/año la contratación de Titulados Universitarios, y con 12.400€/año las personas tituladas como Técnico Superior. Estas ayudas se destinarán necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social del personal técnico contratado durante cada una de las anualidades, el Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación. La retribución mínima que deberá recibir el personal técnico será de 19.000€ en el caso de Titulado Universitarios y 15.940€ para los Técnicos superiores.
<b>Duración</b>	Tres años.
<b>Observaciones</b>	<p><u>Criterios de Evaluación:</u></p> <p><u>Trayectoria científico-técnica del candidato/a (hasta 30 puntos):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aportaciones científico-técnicas del candidato/a (hasta 20 puntos).</li> <li>• Adecuación del candidato/a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 10 puntos).</li> </ul> <p><u>Impacto (hasta 70 puntos):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impacto sobre la actividad científica del centro de destino o sobre los servicios de I+D+I de la entidad (hasta 50 puntos).</li> <li>• Impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional del candidato/a (hasta 20 puntos).</li> </ul> <p>La puntuación total máxima es 100 puntos.</p> <p>Para que una solicitud pueda ser propuesta para financiación deberá alcanzar una puntuación total igual o superior a 75 puntos</p> <p><u>Información Adicional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de bases reguladoras en el siguiente <a href="#">enlace</a>.</li> <li>• Resolución de la convocatoria en el siguiente <a href="#">enlace</a>.</li> <li>• Extracto de la convocatoria en el siguiente <a href="#">enlace</a>.</li> </ul>

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: [cjimenez@fundacionhm.com](mailto:cjimenez@fundacionhm.com)